**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**BASES DE RECONOCIMIENTO PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA “BUEN VECINO”**

(Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014)



**Municipalidad Provincial de Chachapoyas**

**Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social**

**Sub Gerencia de participación Ciudadana**

****

**ÍNDICE**

1. [Presentaciòn 3](#_Toc167952125)
2. [TITULO 3](#_Toc167952125)
3. OBJETIVOS 3
4. [ORGANIZACIÒN 4](#_Toc167952125)
5. [CATEGORIAS 5](#_Toc167952125)
6. [CONVOCATORIA 6](#_Toc167952125)
7. [PRESENTACIÒN DE CANDIDATOS 7](#_Toc167952125)
8. [INSCRIPCIONES 7](#_Toc167952125)
9. [CRITERIOS DE EVALUACIÒN 7](#_Toc167952125)
10. [JURADO CALIFICADOR 8](#_Toc167952125)
11. [PREMIACIÒN 9](#_Toc167952125)

[ANEXO 10](#_Toc167952125)

1. **PRESENTACIÓN**

El Concurso “El Buen Vecino”, organizado por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, tiene como objetivo reconocer la gestión y la solidaridad ciudadana, cuya actividad fue creada, institucionalizada e incorporada a las actividades por la semana de la identidad Chachapoyana, el Premio a Gestión y Solidaridad Ciudadana “EL BUEN VECINO”, mediante Ordenanza N.º 0075-MPCH; premio que se otorga cada año durante la celebración por motivo de la semana de la Identidad Chachapoyana, a jóvenes, adultos, mujeres y varones que por sus acciones desinteresadas en las áreas de Artes, Deportes, Medio Ambiente, Cultura Tradicional, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Arquitectura y Diseño, Medicina, Comunicación Social y además de Acciones Altruistas que realizan en favor de grupos de Pobladores y/o para el desarrollo de la provincia y Región.

Las bases de este concurso establecen los criterios y requisitos para participar, así como las categorías de premiación. A través de este evento, se busca destacar a aquellos vecinos que se han destacado por su compromiso con la comunidad, su labor solidaria, y su contribución al desarrollo humano y social de Chachapoyas.

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con esta iniciativa busca identificar, reconocer y difundir las acciones de los buenos vecinos de la Provincia de Chachapoyas, de diferentes grupos etarios, sociales, laborales, etc. y promover los valores de convivencia, colaboración y empatía entre los habitantes de la provincia, fomentando la construcción de una sociedad más solidaria, participativa e identidad en el quehacer local, provincial y regional.

Si deseas más información específica sobre las bases del concurso o los detalles de la premiación, te recomendaría contactar directamente con la Municipalidad Provincial de Chachapoyas o visitar su página web oficial para obtener información actualizada y detallada sobre este evento.

1. **TÍTULO**

**RECONOCIMIENTO PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA “EL BUEN VECINO”**

## (Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014)

1. **OBJETIVOS**
	1. **OBJETIVO GENERAL**

Las bases del Concurso para RECONOCIMIENTO PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA “EL BUEN VECINO” busca reconocer y valorar el compromiso cívico y social de los ciudadanos que contribuyen de manera positiva y desinteresada al desarrollo comunitario, promoviendo una cultura de solidaridad, participación y responsabilidad ciudadana en la Provincial de Chachapoyas.

* 1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Los objetivos específicos de las bases del Concurso para el Reconocimiento Premio Gestión y Solidaridad Ciudadana "El Buen Vecino", aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014, pueden incluir los siguientes aspectos:

1. Promover la Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de los vecinos en acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo de la comunidad.
2. Reconocer la Gestión Ciudadana: Valorar y premiar las iniciativas de los vecinos que promuevan la gestión eficiente de recursos y la mejora de la calidad de vida en su entorno.
3. Incentivar la Solidaridad: Estimular la solidaridad entre los habitantes de la Provincial de Chachapoyas, destacando acciones altruistas y de apoyo mutuo.
4. Visibilizar Buenas Prácticas: Dar a conocer y destacar públicamente las buenas prácticas de gestión y solidaridad ciudadana realizadas por los vecinos; en las siguientes áreas: Artes, deportes, medio ambiente, cultura tradicional, ciencia y tecnología, ciencias sociales, arquitectura y diseño, medicina, comunicación social y acciones solidarias y altruistas.
5. Fortalecer el Sentido de Comunidad: Contribuir a fortalecer el sentido de pertenencia y comunidad entre los habitantes, promoviendo la colaboración y el trabajo conjunto en beneficio de todos.
6. Generar Impacto Positivo: Impulsar acciones que generen un impacto positivo en la convivencia, el desarrollo social y el bienestar de la comunidad en general, como el manejo adecuado del medio Ambiente.

Estos objetivos específicos se alinean con el propósito de reconocer y premiar la gestión y solidaridad ciudadana a través del Concurso Buen Vecino, según lo establecido en la Ordenanza Municipal mencionada. Al cumplir con estos objetivos, se busca promover una cultura de participación, solidaridad y colaboración entre los habitantes de la Provincial de Chachapoyas.

1. **ORGANIZACIÓN**

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por medio de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, son los responsables de la planificación, organización y premiación, así como también, de la orientación continua a los participantes y a la población en general.

1. **CATEGORIAS**

Se otorgará el reconocimiento a los buenos vecinos en las siguientes categorías de:

* **Artes:** Concedido a ciudadanos cuyas actividades de pintura, escultura, música, danza, fotografía y teatro representan significativo aporte a la promoción e identidad local, regional y/o nacional.
* **Deportes:** Concedido ciudadanos cuyas prácticas y/o fomento del deporte hayan contribuido en forma significativa a fortalecer la solidaridad del cultivo de valores éticos y Morales de la sociedad.
* **Medio Ambiente:** Concedido a los ciudadanos que con sus acciones contribuyen en la adopción y desarrollo de medidas tendientes a mantener el ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la preservación del paisaje la naturaleza la biodiversidad manteniendo la calidad de vida en niveles compatibles con la dignidad humana, a la protección de los recursos naturales y a la promoción de una educación ambiental basada en la formación de valores esenciales en torno a los procesos ecológicos.
* **Cultura Tradicional:** Concedido a ciudadanos cuya labor en el campo de historia y cultura contribuyen a profundidad nuestras raíces culturales afianzando nuestra identidad cultural.
* **Ciencia y Tecnología:** Concedido a los ciudadanos cuyas actividades en campos de ciencia, técnica y humanidades contribuyeron al descubrimiento de nuevos conocimientos o técnicas innovadoras.
* **Ciencias Sociales:** Concedido ciudadanos humanistas e investigadores o académicos que se hayan distinguido por su aporte en el ámbito de ciencias sociales en sus distintas disciplinas.
* **Arquitectura y Diseño:** Concedido ciudadanos que hayan realizado un importante aporte a la arquitectura y el diseño de su creación, producción y difusión.
* **Medicina:** Concedido ciudadanos médicos académico y/o investigador cuya obra en el respectivo campo del saber lo haga merecedor de dicha distinción.
* **Comunicación Social:** Concedido ciudadanos que hayan contribuido a difundir la realidad local o regional, así como divulgar en sus aspectos cultural, social y económico los valores propios de nuestra sociedad a través de su profesión como comunicador social.
* **Acciones Altruistas:** Concedido ciudadanos que sin ánimo de lucro hayan destacado por su dedicación en actividad y de interés general para nuestra comunidad, dando una mejor calidad de vida de las personas o de la colectividad, guiados por principios de solidaridad, fraternidad, pluralismo, tolerancia y todo aquello que inspira la convivencia de una sociedad democrática.

Para cada categoría, y de acuerdo a los resultados amparados por la decisión del Jurado Evaluador, se puede otorgar hasta reconocimientos adicionales bajo la modalidad de menciones honrosas.

Adicionalmente, en esta versión el PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD EL BUEN VECINO edición 2024, se otorgará una mención especial a 05 vecinos, mismos que serán propuestos por la Gerencia de Administración Tributaria, teniendo en cuenta que se reconozca y fortalezca la cultura del pronto pago.

1. **CONVOCATORIA**

La convocatoria se realizará utilizando todas las herramientas de comunicación con los que cuenta la MPCH, estas son, mediante la difusión de spots publicitarios y entrevistas a través de radios locales y redes sociales de la entidad, así como de afiches y volantes, oficios dirigidos a Juntas Vecinales Comunales, instituciones públicas y privadas, Municipalidades Distritales del ámbito de la provincia, Organizaciones Sociales de diversa índole que se encuentren inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Provincia y el uso de mensajes de audio reproducidos en los altavoces de las unidades del servicio de recolección de residuos sólidos de la ciudad.

El lanzamiento de las actividades por el premio Gestión y Solidaridad el Buen Vecino será según el siguiente detalle:

Fecha: 09 de agosto del 2024.

Hora: a partir de las 10:00 am.

Lugar: En el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el segundo piso.

1. **PRESENTACION DE CANDIDATOS**

Para poder ser considerados como candidatos al Premio Gestión y Solidaridad El Buen Vecino, los interesados, sean estas Juntas Vecinales Comunales, instituciones públicas y privadas, Organizaciones Sociales de diversa índole que se encuentren inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Provincia y la ciudadanía en general, deberán presentar sus nominaciones mediante una solicitud de inscripción (puede ser un FUT) mediante mesa de partes, dirigida al Alcalde Provincial acompañada de la ficha de inscripción, Declaraciones Juradas de los Anexos I, II y III que se adjuntan a las bases del premio, así como la hoja de vida donde se consignen los logros o acciones que motiven la postulación, presentado con estilo de redacción libre del ciudadano a ser nominado.

1. **INSCRIPCIONES**

La fecha límite de inscripción será hasta el día jueves 29 de agosto del 2024, hora límite 4:30 pm.

**IMPORTANTE:** El expediente de nominación de candidatos a las distintas categorías deberá ser presentado en sobre cerrado en Mesa de Partes de la MPCH, acompañado de la solicitud de presentación de nominación de candidato.

* ***CONSULTAS llamar o escribir al WhatsApp del número 918079439.***
1. **CRITERIOS DE EVALUACION**

Se tomará en cuenta la relevancia de las acciones realizadas en sus respectivos campos o áreas nominadas:

Para lo cual se le asignara el siguiente puntaje:

|  |  |
| --- | --- |
| Biografía descriptiva que incluya los logros alcanzados por el vecino nominado. | de 0 a 40 puntos. |
| Tiempo que lleva el nominado desarrollando la iniciativa. | de 0 a 20 puntos. |
| Impacto de la iniciativa realizada por el vecino nominado. | de 0 a 20 puntos. |
| Trascendencia de la propuesta. | De 0 a 20 puntos. |

Haciendo un máximo de 100 puntos.

* Solo se podrá postular a una categoría de nominación por vecino, hacerlo en más de una categoría conllevará a la invalidación de la postulación en todas las categorías en las que se haya presentado la postulación.
* Los buenos vecinos que fueron reconocidos en las ediciones del año 2023 no podrán ser considerados en esta edición, por ser un premio rotatorio.
1. **JURADO CALIFICADOR**

El jurado estará compuesto por 05 personas honorables integrantes de las siguientes instituciones:

* 01 representantes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
* 01 representante del Instituto Peruano del Deporte-Amazonas.
* 01 representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas.
* 01 representante de la Dirección Regional de Educación Amazonas.
* 01 representante de la Escuela Autónoma de Bellas Artes – Filial Chachapoyas.
1. **PREMIACION**

La premiación de todas las categorías se realizará el día jueves, 05 de setiembre de 2024, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, después de la Ceremonia Cívica realizados por la Celebración de la Semana de la Identidad Chachapoyana.

* Primer Lugar por categoría:
* 01 trofeo de material de vidrio que lleve grabado la bandera y el escudo que identifica la provincia de Chachapoyas y la inscripción del “**Premio Gestión y la Solidaridad Ciudadana El Buen Vecino**”, la categoría otorgada, el año de otorgamiento y el nombre de los premiados.
* 01 diploma de Honor.
* Menciones Honrosas por categoría:
* 01 trofeo de material de madera.
* 01 diploma de Honor.

 **Importante:**

Todo lo no establecido en las presentes bases será decidido por la Sub Gerencia de Participación ciudadana de la Municipalidad de Chachapoyas.

**RECONOCIMIENTO PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA**

**EL BUEN VECINO – EDICION 2024**

(Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014).

**Anexo I**

**Declaración Jurada de Cumplimiento de requisitos**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la región de Amazonas.

Declaro bajo juramento que soy conocedor de las bases que corresponden al reconocimiento denominado “PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2024” y que presento la nominación de manera voluntaria y sin coacción alguna del ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la región de Amazonas, el cual cumple cabalmente con los requisitos exigidos para ser considerado en la categoría \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2024.

Asimismo, me someto a todo control posterior que se realice por esta declaración y me someto a las sanciones administrativas, civiles y penales que pueda conllevar en caso de falsedad. Firmo la presente en señal de conformidad, el día\_\_\_ \_\_\_ del mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2024.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Solicitante

Nombre

Dni

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Firma del Nominado

Nombre

Dni

**RECONOCIMIENTO PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA**

**EL BUEN VECINO – EDICION 2024**

(Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0075-MPCH, de fecha 27 de octubre de 2014).

**Anexo II**

**Declaración Jurada de Consentimiento del Nominado**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la región de Amazonas.

Declaro bajo juramento que soy conocedor de las bases que corresponden al reconocimiento denominado “PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2024” y que consiento la nominación de manera voluntaria y sin coacción alguna hacia mi persona, y que los datos consignados en el expediente de nominación presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la región de Amazonas, son verídicos y que cumplen cabalmente con los requisitos exigidos para ser considerado en la categoría \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del PREMIO GESTION Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2024.

Asimismo, me someto a todo control posterior que se realice por esta declaración y me someto a las sanciones administrativas, civiles y penales que pueda conllevar en caso de falsedad. Firmo la presente en señal de conformidad, el día\_\_\_ \_\_\_ del mes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2024.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Nominado

Nombre

DNI

**Anexo III. AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS** (en adelante, **LA MUNICIPALIDAD**) ubicada en Jr. Ortiz Arrieta 588, Chachapoyas, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, modificatorias y normas complementarias vigentes, me ha informado que será RESPONSABLE del uso, tratamiento y seguridad de los datos personales que presento voluntariamente en la nominación al PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2024, los cuales serán tratados para los usos y finalidades que se detallan en el presente documento. Asimismo, se suscribe el presente documento de conformidad con el art. 15 del Código Civil Peruano sobre derecho a la imagen, para ceder de este modo, el uso de la imagen de mi persona conforme a lo establecido en la presente autorización.

**FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN:**

**LA MUNICIPALIDAD** me ha informado que la finalidad por la que recopila los datos personales presentados en mi nominación al PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2024:

1. Ejecutar, gestionar y administrar las actividades del proceso que se deriva de mi participación el cual implicará, para su realización, la publicación de los datos personales de mi persona en medios de comunicación de radio, tv y las redes sociales de LA MUNICIPALIDAD denominadas “INSTAGRAM”, “FACEBOOK”, “TWITER, “TIK TOK”.
2. Evaluar solicitudes y efectuar encuestas con Fines estadísticos e históricos.
3. Registrar los datos personales de mi persona, en el banco de datos de LA MUNICIPALIDAD, el cual es de titularidad de LA MUNICIPALIDAD.
4. Cumplir con las obligaciones del ordenamiento jurídico peruano y las establecidas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
5. Usar, brindar y/o transferir esta información a los miembros del Jurado Evaluador que intervengan en la selección de ganadores del PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD CIUDADANA EL BUEN VECINO – EDICION 2024, así como a autoridades y terceros autorizados por ley.

**DE LOS DATOS PERSONALES**

1. De carácter identificativo: nombres y apellidos, DNI, dirección del domicilio, teléfono fijo y móvil, dirección de correo electrónico e imagen.
2. De características personales: fecha de nacimiento, biografía, sexo, edad.

**DEL PLAZO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales de mi persona, serán tratados mientras sean necesarios para cumplir con las finalidades anteriormente descritas y por el plazo en el que esté vigente el otorgamiento de este reconocimiento.

Luego de haber leído y comprendido el sentido y alcance de la autorización mediante la cual brindo para el tratamiento de mi imagen y datos personales.

Yo……………………………………………………………………………………………………………… con DNI N.º……………………….., con domicilio en …………………………….……………………….………………….…., distrito ……………………………, provincia de Chachapoyas y región de Amazonas.

AUTORIZA: SI ( ) NO ( )

En señal de conformidad firmo al pie del presente documento, a los ……. días del mes de agosto del año 2024.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del postulante

Nombre:

DNI:

|  |
| --- |
| **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS** |
| **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL** |
| **SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA** |
| **PREMIO GESTIÓN Y SOLIDARIDAD EL BUEN VECINO - EDICION 2024** |
| **Anexo III. Ficha de Evaluación** |
|
| NOMINADO:  | Numero de participante |
| NOMINADOR: |
| FECHA DE PRESENTACION DE LA NOMINACION: |
| CATEGORÍA |
| EVALUACIÓN: |
| **ASPECTO A EVALUAR** | **MÁXIMO PUNTAJE** | **OBSERVACIONES** | **CALIFICACIÓN** |
| Biografía descriptiva que incluya los logros alcanzados por el vecino nominado | 40 | Se presenta el detalle resumido de los aspectos de la vida del nominado |  |
| Tiempo que lleva el nominado desarrollando la iniciativa | 20 | Se deberá sustentar el tiempo que el nominado viene desarrollando la iniciativa |  |
| Impacto social de la iniciativa realizada por el vecino nominado | 20 | Que impacto social se ha logrado con la implementación de la iniciativa en su comunidad. |   |
| Trascendencia de la propuesta | 20 | Es sostenible en el tiempo la iniciativa. |   |
| ***Criterios adicionales de evaluación*** |
|
| ***TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO*** |   |
| **OBSERVACIONES GENERALES:** |
| **FECHA DE EVALUACIÓN** |   |
| **NOMBRE DEL JURADO** |   |
| **FIRMA DEL JURADO** |  |